

-970-

Dec. No. 381-98 que nombra al señor Samuel Sosa, Embajador de Buena Voluntad para los Deportes.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 381-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor Samuel Sosa, queda designado Embajador de Buena Voluntad para los Deportes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 382-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Samuel Sosa.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 382-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Samuel Sosa, Embajador de Buena Voluntad para los Deportes.

-971-

VISTA la Ley No. 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Samuel Sosa.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 383-98 que nombra al señor César Cuevas, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Sr. César Cuevas, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución de la Dra. Luisa Navarro.